

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2019-A-30000-21-1293-2020

1293-GB-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	240,850.3
Muestra Auditada	145,198.6
Representatividad de la Muestra	60.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 240,850.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 145,198.6 miles de pesos, que representó el 60.3%.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno implementado por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SSP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, para lo cual se aplicó un cuestionario de control

interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de control	
<p>La SSP contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>La SSP estableció formalmente códigos de conducta y ética, dados a conocer al personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de la página de internet.</p> <p>La SSP instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>La SSP cuenta con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, que depende de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>La SSP informa a instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>La SSP cuenta con un Comité de Ética para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La SSP cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La SSP cuenta con un Reglamento Interior, con un Estatuto Orgánico y con un Manual General de Organización.</p> <p>La SSP cuenta con un Manual General de Organización en el que se establece la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p>	<p>La SSP carece de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La SSP carece de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La SSP carece de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La SSP carece de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de control	
<p>La SSP cuenta con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Veracruz, el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; donde se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución.</p> <p>La SSP cuenta con el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y el Manual Específico de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública; donde se establece la delegación de funciones y dependencia jerárquica.</p> <p>La SSP cuenta con el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información; así como, en materia de fiscalización.</p> <p>La SSP cuenta con un Manual General de Organización donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas.</p> <p>La SSP cuenta con el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración y el Manual Específico de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública; donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable.</p> <p>La SSP estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se cuenta con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal.</p> <p>La SSP cuenta con un catálogo de puestos actualizado y un programa de capacitación para el personal, que incluye los temas de ética pública, cultura de la legalidad y el sistema estatal de anticorrupción.</p> <p>El desempeño del personal que labora en la institución se evalúa por medio del Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>La SSP cuenta con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos.</p> <p>La SSP cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico.</p> <p>La SSP estableció metas cuantitativas.</p> <p>La SSP determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p>	

Fortalezas	Debilidades
<b>Ambiente de control</b>	
<p>La SSP realiza la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>La SSP estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>La SSP analizó los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución y se elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos.</p>	<p>La SSP carece de un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de estos.</p> <p>La SSP no identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>La SSP carece de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico.</p> <p>La SSP no definió tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>La SSP carece de lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezcan la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p> <p>La SSP no informa la situación de los riesgos y su atención al Órgano Interno de Control.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La SSP cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>	<p>La SSP carece de un programa para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>La SSP no estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La SSP no cuenta con una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La SSP carece de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de control	
<p>La SSP cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>La SSP cuenta con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>La SSP cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p> <p>La SSP implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	
Información y comunicación	
<p>La SSP contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Plan Estratégico (PE).</p> <p>La SSP estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Fiscalización y de Rendición de Cuentas.</p> <p>La SSP informa periódicamente al Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>La SSP cumple con la obligación de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>La SSP cumplió con la generación del Estado Analítico del Activo, del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, del Estado de Situación Financiera, del Estado de Actividades, de los Estados de Cambios en la Situación Financiera, de los Estados de Variación en la Hacienda Pública, del Estado de Flujo de Efectivo y con el Informe sobre Pasivos Contingentes.</p> <p>La SSP cumplió con la generación de las Notas a los Estados Financieros.</p> <p>La SSP implementó planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p>	<p>La SSP no cumplió con la generación del Estado Analítico de Ingresos.</p> <p>La SSP no evaluó el control interno ni realizó una evaluación de riesgos en el último ejercicio fiscal.</p> <p>La SSP no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados, que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>

Fortalezas	Ambiente de control	Debilidades
<p><b>Supervisión</b> La SSP evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>La SSP no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, por lo anterior, no realizó acciones para resolverlas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>La SSP no llevó a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La SSP no llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>	

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 59.6 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SSP en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

**2019-A-30000-21-1293-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

**Transferencia de Recursos**

**2.** La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP 2019 y sus rendimientos financieros generados.

**3.** La cuenta bancaria productiva y específica, que abrió la SEFIPLAN para la recepción y administración de los recursos del FASP 2019 y sus rendimientos financieros generados, no se formalizó dentro del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento de investigación, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-26-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (FGE) y el Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (PJE) abrieron dos cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del FASP 2019 y sus rendimientos financieros, las cuales fueron registradas ante la SEFIPLAN.

**5.** La SEFIPLAN recibió 240,850.3 miles de pesos del FASP 2019 de la Tesorería de la Federación (TESOFE) conforme al calendario publicado; asimismo, se comprobó que los recursos transferidos al estado, no se gravaron o afectaron en garantía.

**6.** La SEFIPLAN administró los recursos del FASP 2019 asignados a la SSP por 142,025.1 miles de pesos y a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIOP) por 17,055.6 miles de pesos; por otra parte, transfirió 60,505.8 miles de pesos a la FGE, y 21,263.8 miles de pesos, al PJE; sin embargo, se detectaron atrasos en las transferencias que realizó la SEFIPLAN a la FGE y al PJE, por 55 y 64 días, respectivamente.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento de investigación, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-26-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** El saldo de la cuenta bancaria que utilizó la SEFIPLAN para la recepción y administración de los recursos del FASP 2019 al 31 de marzo de 2020, se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en los registros contables; asimismo, se identificó que en la cuenta bancaria citada no se incorporaron recursos locales u otros y que los recursos del fondo no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administren recursos de otras fuentes de financiamiento.

**8.** Los saldos de las cuentas bancarias utilizadas por el PJE y la FGE para la recepción y administración de los recursos del FASP 2019, al 31 de diciembre de 2019 y al 30 de abril de 2020, respectivamente, se corresponden con los saldos pendientes de ejercer reportados en los registros contables; asimismo, se identificó que en las cuentas bancarias citadas no se incorporaron recursos locales u otros y que los recursos del fondo no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administren recursos de otras fuentes de financiamiento.

**9.** El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó en tiempo, las aportaciones estatales del FASP 2019, establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación por un monto de 96,061.6 miles de pesos, que representa el 40.0% de los montos de las ministraciones federales; sin embargo, no se realizaron de manera proporcional.

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento de investigación, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-26-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**10.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, de las pólizas y de los auxiliares contables, se verificó que la SEFIPLAN registró contable y presupuestariamente los recursos del FASP 2019 por 240,850.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 2,298.0 miles de pesos, al 30 de abril de 2020; asimismo, se identificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del FASP 2019 se encuentra debidamente conciliada.

**11.** La FGE registró contable y presupuestariamente los recursos del FASP 2019 por 60,505.8 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 2.0 miles de pesos, al 30 de abril de 2020; asimismo, se identificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del FASP 2019 se encuentra debidamente conciliada.

**12.** El PJE registró contable y presupuestariamente los recursos del FASP 2019 por 21,263.8 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 0.7 miles de pesos, al 31 de enero de 2020; asimismo, se identificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del FASP 2019 se encuentra debidamente conciliada.

**13.** Se verificó en una muestra de auditoría de erogaciones con los recursos del FASP 2019 por 115,464.1 miles de pesos, que la SEFIPLAN realizó registros contables y presupuestarios, los cuales se encuentran debidamente actualizados e identificados, que están soportados con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, y cumple con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, la documentación está cancelada con la leyenda de "OPERADO FASP 2019".

**14.** En una muestra de erogaciones realizadas con cargo en los recursos del FASP 2019 por 29,734.5 miles de pesos, se verificó que la FGE realizó registros contables y presupuestarios, los cuales se encuentran debidamente actualizados e identificados, que están soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, y cumple con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, la documentación está cancelada con la leyenda de "OPERADO FASP 2019".



## Destino de los Recursos

**15.** El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió recursos del FASP 2019 por 240,850.3 miles de pesos, de los cuales, 240,122.0 miles de pesos se reportaron comprometidos al 31 de diciembre de 2019; la diferencia por 728.3 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE. (Véase el resultado número 16 del presente informe individual)

Asimismo, al 31 de diciembre de 2019, se reportaron devengados y pagados 221,197.7 miles de pesos, los cuales representan el 91.8% de los recursos del fondo y al 31 de marzo de 2020, se reportaron como devengados y pagados 240,121.7 miles de pesos que representan el 99.7% de los recursos del FASP 2019, por otra parte se constató que se reintegraron 0.3 miles de pesos a la TESOFE el 13 de abril de 2020, que corresponden a recursos comprometidos no devengados ni pagados.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(MILES DE PESOS)

Programa con Prioridad Nacional	Monto programado	Monto comprometido	Monto devengado al 31 de diciembre de 2019	Monto pagado al 31 de diciembre de 2019	%	Monto devengado y pagado al 31 de marzo de 2020	%
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	500.0	499.8	499.8	499.8	0.2	499.8	0.2
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	39,106.6	39,106.3	37,986.3	37,986.3	15.8	39,106.3	16.2
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	68,238.6	67,629.6	62,430.6	62,430.6	25.9	67,629.6	28.1
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	27,395.2	27,386.7	27,386.7	27,386.7	11.4	27,386.7	11.4
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	34,646.5	34,545.3	24,419.9	24,419.9	10.1	34,545.0	14.4
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	12,450.6	12,450.6	12,450.6	12,450.6	5.2	12,450.6	5.2
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	27,297.4	27,290.6	27,290.6	27,290.6	11.3	27,290.6	11.3
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	15,033.8	15,032.1	15,032.1	15,032.1	6.2	15,032.1	6.2
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	14,501.6	14,501.0	13,001.1	13,001.1	5.4	14,501.0	6.0
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	700.0	700.0	700.0	700.0	0.3	700.0	0.3
- Seguimiento y Evaluación.	980.0	980.0	0.00	0.00	0.0	980.0	0.4
<b>TOTAL</b>	<b>240,850.3</b>	<b>240,122.0</b>	<b>221,197.7</b>	<b>221,197.7</b>	<b>91.8</b>	<b>240,121.7</b>	<b>99.7</b>

FUENTE: Anexo técnico, estructura programática presupuestal, registros contables y estados de cuenta bancarios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SEFIPLAN, la FGE y el PJE.

**16.** Se reintegraron 728.3 miles de pesos del FASP 2019 a la TESOFE, que corresponden a recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019, los cuales fueron reintegrados de la siguiente manera: 8.5 miles de pesos el 20 de enero de 2020; 2.9 miles de pesos, 61.3 miles de pesos y 655.6 miles de pesos el 23 de enero de 2020; por lo que los reintegros se realizaron con un desfase de 5 y 8 días.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento de investigación, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-26-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** Las cuentas bancarias de la SEFIPLAN, de la FGE y del PJE, generaron rendimientos financieros por 2,300.7 miles de pesos, de los cuales, 1,101.3 miles de pesos, se reportaron devengados y pagados, al 31 de marzo de 2020; la diferencia por 1,199.4 miles de pesos se reintegró a la TESOFE, de la siguiente manera: 1,155.6 miles de pesos el 15 de enero de 2020; 1.4 miles de pesos el 16 de enero de 2020 y 42.4 miles de pesos el 14 de abril de 2020; por lo que los dos últimos reintegros se realizaron con un desfase de 1 y 90 días.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento de investigación, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-26-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó las solicitudes de reprogramación de los recursos federales del FASP 2019, las cuales fueron aprobadas con la opinión favorable por el SESNSP.

**19.** Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- Los recursos del fondo asignados a los Programas con Prioridad Nacional “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública”, “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”, “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos”, “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”, “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”, “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto”, “Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas”, se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y

conforme a los montos de los recursos convenidos en el anexo técnico del convenio de coordinación del FASP 2019, por otra parte se identificó que la entidad fiscalizada contó con los proyectos de inversión correspondientes de conformidad con la normativa aplicable.

- Los recursos del fondo asignados para la “Evaluación integral, Informe Estatal de Evaluación”, se ejercieron de acuerdo con el cuadro de conceptos y conforme a los montos de los recursos convenidos en el anexo técnico del convenio de coordinación del FASP 2019 y contó con su correspondiente proyecto de inversión; asimismo, se constató que el contrato contempló las cláusulas de confidencialidad y responsabilidad del evaluador externo y de liquidación final; asimismo, el Informe Estatal de Evaluación del FASP 2019, fue enviado al SESNSP.

**20.** El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave presentó ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) el documento denominado “Diagnóstico del Programa para el Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales en Veracruz”, mediante el cual se comprobó que el programa y diagnóstico fueron presentados en tiempo y forma; por otra parte, mediante una Minuta de Trabajo de fecha 9 de septiembre de 2019, suscrita por el SESNSP y 28 entidades federativas, se identificó que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave disponía hasta el 15 de noviembre de 2020 para remitir al SESNSP la evaluación integral del Diagnóstico con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y, hasta el 30 de noviembre de 2020 para presentarlo ante la Legislatura Local y el CNSP, por lo que la evaluación del contenido teórico de los programas se conocerá hasta que se cuente con la evaluación de los diagnósticos.

**21.** El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, se comprobó que se devengaron 22,795.2 miles de pesos en la partida genérica 334 denominada “Curso de Capacitación”, de los cuales, 22,607.4 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales, y 187.8 miles de pesos, a las aportaciones estatales, que representaron el 99.2% y el 0.8%, respectivamente; los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales; además, la entidad federativa informó que contó con 18,358 elementos policiales, de los cuales, 570 pertenecen a los Centros de Readaptación Social; 4,875 a la Secretaría de Seguridad Pública; 1,894 a la Fiscalía General del Estado; 3,046 a la Policía Municipal, y 7,973 a otras dependencias, los cuales representaron el 3.1%, 26.6%, 10.3%, 16.6%, 40.4% y 3.0%, respectivamente, por lo que en 2019 la entidad capacitó a 2,687 elementos, de los cuales, 1,259 recibieron capacitación inicial, y 1,428, capacitación continua.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**22.** Con la revisión de los contratos números SSP-UA-081/19 y SSP-UA-083/19 por un monto de 7,174.1 miles de pesos y 4,944.0 miles de pesos, respectivamente, derivados de la Licitación Pública Nacional (LPN) número LPE-114T00000-001-19 para la adquisición de cómputo y tecnologías de la información, se identificó que la SSP adjudicó dichos contratos

en ajuste a la normativa, de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos; el proveedor adjudicado no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, los accionistas no forman parte de dos o más personas morales, los contratos fueron debidamente formalizados dentro de los 5 días hábiles a la notificación del fallo; sin embargo, para ambos contratos, se presentaron las propuestas técnicas incompletas de acuerdo con las bases de licitación; asimismo, no se presentaron las fianzas de cumplimiento.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la propuesta técnica la cual cumplió con los requerimientos establecidos en las bases de licitación; asimismo, presentó las fianzas de cumplimiento de los contratos SSP-UA-081/19 y SSP-UA-083/19; por otra parte, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento de investigación, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICSSP/DTyA/073/2020, por lo que se da como aclarada y promovida esta acción.

**23.** En la revisión de una muestra de auditoría de 4 contratos, se identificó que la SSP y la FGE adjudicaron los contratos números SSP-UA-043/2019, SSP-UA-069/19, SSP-UA-076/2019 y 0018/19 por Licitación Simplificada (LS); asimismo, presentaron las propuestas técnicas y económicas de conformidad con las bases de licitación, se ajustaron a los montos máximos y mínimos establecidos; además los contratos fueron debidamente formalizados dentro de los 5 días hábiles a la notificación del fallo como se presenta a continuación:

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO  
FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CONTRATOS ADJUDICADOS POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(MILES DE PESOS)

Número de licitación	Número de contrato	de	Objeto del contrato	Monto contratado y pagado con el FASP 2019
LS-114T00000-005-19	SSP-UA-043/2019		Sustancias Químicas y Productos Químicos Básicos	6,321.3
LS-114T00000-017-19	SSP-UA-069/19		Adquisición de Prendas de Protección para Seguridad Pública Estatal	3,946.4
LS-114T00000-022-19	SSP-UA-076/2019		Adquisición de Licencias	6,223.9
LS-FGE/018/19	0018/19		Unidades Automotrices Equipadas como Patrullas	1,368.9
Total				17,860.5

Por otra parte, se verificó que los proveedores adjudicados no se encuentran inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, los accionistas no forman parte de dos o más personas morales, los contratos revisados cumplieron con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de licitación simplificada y con las condiciones pactadas en los mismos, de igual manera se garantizó el cumplimiento de los contratos con las fianzas correspondientes, presentadas en tiempo y forma.

**24.** Con la revisión de una muestra de auditoría de 5 contratos, se constató que la SSP y la FGE adjudicaron los contratos números SSP-UA-049/19, SSP-UA-053/19, AD 12/2019, AD 16/2019 y AD 39/2019, de manera directa por excepción a la Licitación Pública, para los cuales presentaron la aprobación del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Seguridad Pública y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los dictámenes de procedencia de adjudicación directa; asimismo, los proveedores adjudicados contaron con los documentos y requisitos solicitados y se formalizaron los contratos correspondientes como se presenta a continuación:

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CONTRATOS ADJUDICADOS POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(MILES DE PESOS)

Número del contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y pagado con el FASP 2019
SSP-UA-049/19	Suministro, instalación, configuración y puesta en operación de 6 arcos móviles REPUBE en maletín portable, así como App de consulta vehiculares a través de dispositivos móviles.	15,023.8
SSP-UA-053/19	Servicios Técnicos Especializados para la puesta en punto y optimización de la red estatal de telecomunicaciones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	7,533.0
AD 12/2019	Licencias IMSI Catcher, Direction Alfinder.	3,500.0
AD 16/2019	Sistema (software) de Geolocalización Target Tracker, con mil trecientas diez consultas, para la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y sus Sedes, Área Operativa de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	4,927.0
AD 39/2019	Unidades automotrices equipadas como patrullas	6,698.9
Total		37,682.7

Asimismo, se verificó que los proveedores no fueron inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública y los contratos revisados cumplieron con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, las operaciones se realizaron conforme a las condiciones pactadas en éstos y se garantizaron con las fianzas de cumplimiento presentadas en tiempo y forma.

**25.** Se verificó que los bienes adquiridos al amparo de los contratos números SSP-UA-043/2019, SSP-UA-049/19, SSP-UA-053/19, SSP-UA-069/19, SSP-UA-076/2019, SSP-UA-081/19, SSP-UA-083/19, AD 12/2019, AD 16/2019, 0018/19 y AD 39/2019, cumplieron con los montos pactados en los contratos, y los bienes o servicios contratados fueron entregados en los lugares y fechas establecidas, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se verificó que la ampliación de los plazos y montos de los contratos se encuentra justificada y formalizada mediante los adendum a los contratos números SSP-UA-043/2019 y SSP-UA-053/19.

**26.** Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- Se identificó documentalmente que los bienes entregados al amparo del contrato número SSP-UA-083/19, coinciden con las especificaciones establecidas en el contrato y en las facturas correspondientes; asimismo, cuentan con los resguardos correspondientes.
- Se identificó documentalmente que los bienes adquiridos al amparo del contrato número SSP-UA-043/2019, formalizado para la adquisición de “Sustancias químicas y productos químicos básicos” coinciden con las especificaciones establecidas en el contrato y en las facturas correspondientes; asimismo, se cuenta con los resguardos correspondientes.
- Se identificó documentalmente que los bienes adquiridos al amparo del contrato número SSP-UA-069/19, formalizado para la “Adquisición de prendas de protección para Seguridad Pública Estatal, chaleco Balístico y Bastones Retráctiles”, coinciden con las especificaciones establecidas en el contrato y en las facturas correspondientes; asimismo, cuentan con los resguardos aplicables.
- Se identificó documentalmente que el servicio prestado al amparo del contrato número SSP-UA-076/2019, formalizado para la “Adquisición de Licencias”, coincide con las especificaciones establecidas en el contrato número SSP-UA-076/2019 y en las facturas correspondientes.
- Se identificó documentalmente que los servicios contratados al amparo del contrato número SSP-UA-053/19, formalizado para la prestación de los “Servicios Técnicos Especializados” coinciden con las especificaciones establecidas en el contrato y en la factura.
- Se identificó documentalmente que los bienes adquiridos al amparo del contrato número SSP-UA-049/19, formalizado para el “Suministro, instalación, configuración y puesta en operación de 6 arcos móviles REPUVE en maletín portable, así como App de consulta vehiculares a través de dispositivos móviles”, coinciden con las especificaciones establecidas en el contrato y en la factura; asimismo, se cuenta con los resguardos correspondientes.
- Se identificó documentalmente que las 12 Unidades automotrices equipadas como patrullas correspondientes a 6 autos tipo Sedan modelo Yaris Core Mt color blanco con características de vicera, swith mini, sirena, epsilon, bocina de 100 watts de estrobos, códigos en parrilla; 5 camionetas tipo Pick up y 1 camioneta tipo Van; adquiridos al amparo de los contratos número 0018/19, formalizado para la adquisición de “Unidades Automotrices Equipadas como Patrullas” y AD 39/2019, formalizado para la compra de “Unidades automotrices equipadas como patrullas”, coinciden con las

especificaciones establecidas en los contratos y en las facturas; asimismo, cuenta con los resguardos correspondientes.

### **Transparencia**

**27.** El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los formatos de “Avance Financiero”, indicadores de desempeño y “Gestión de Proyectos” de los cuatro trimestres del 2019.

**28.** El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en su página de Internet los cuatro trimestres del formato “Avance Financiero”; los indicadores de desempeño y el formato de “Gestión de Proyectos”; sin embargo, las publicaciones se realizaron con desfases de 26, 17, 20 y 18 días.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento de investigación, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-26-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**29.** El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave contó con un Programa Anual de Evaluación 2019 que incluyó la evaluación del FASP, el cual fue publicado en su página de Internet; asimismo, presentó evidencia de la evaluación y reporte en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

**30.** El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo, los informes mensuales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del FASP 2019; asimismo, se constató que la información reportada es congruente con lo registrado en la contabilidad; sin embargo, no se reportaron mediante oficios, los informes trimestrales a la DGVS.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento de investigación, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICSSP/DTyA/073/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**31.** En el ejercicio fiscal 2019, los recursos asignados al FASP 2019 ascendieron a 240,850.3 miles de pesos que representaron el 4.3% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en materia de Seguridad Pública.

El Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave reportó un monto de 221,197.7 miles de pesos del FASP 2019, como devengado y pagado al 31 de diciembre de 2019, y un importe de 240,121.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2020; cifras que representan el 91.8%, y 99.7%, de su asignación, respectivamente.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las instancias siguientes:

El mayor porcentaje de asignación de recursos fue para la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) con 159,080.7 miles de pesos, (integrados por 45,793.1 miles de pesos para Seguridad Pública, 38,293.2 miles de pesos para el Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4), 29,982.0 miles de pesos para la Dirección General de Prevención y Reinserción Social (DGPRS), 27,277.4 miles de pesos para la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, 11,795.5 miles de pesos para el Centro Estatal de Control de Confianza (C3) y 5,939.5 miles de pesos para la Dirección General de Ejecución de Medidas Sancionatorias). Asimismo, se asignaron recursos a la Fiscalía General del Estado (FGE) con 60,505.8 miles de pesos y al Poder Judicial del Estado (PJE) con 21,263.8 miles de pesos.

El porcentaje ejercido del recurso asignado a cada una de las dependencias al 31 de diciembre de 2019 fue de 91.8%, para la SSP, el 61.1%, para la FGE, el 21.9% y para el PJE, el 8.8%.

El FASP se distribuyó en 10 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y para el Seguimiento y Evaluación de los Programas.

Los PPN a los que se les asignaron mayores recursos del FASP 2019 fue a "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial con el 28.3%, al programa "Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial" con el 16.2%, al programa "Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes" 14.4%, al programa "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios con el 11.4%, al programa "Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública el 11.3%, al programa "Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas" el 6.2%; y a los PPN a los que se asignaron menos recursos son: "Fortalecimiento de Capacidades para la prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto" con el 6.0%, al programa "Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos" con el 5.2%, al programa Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de las Personas el 0.3% y al programa Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública" el 0.4%; asimismo, se asignó el 0.5% para el seguimiento y evaluación de los PPN.

Al 31 de marzo de 2020 los PPN que ejercieron mayor recurso fueron; el programa de "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios" con el 28.2%, "Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial" con el 16.3%, el programa "Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes" el 14.4%, el programa "Sistema Nacional de Información para la Seguridad



Pública" el 11.4%, el programa "Fortalecimiento de Capacidades para la prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto" el 11.4%; y a los PPN a los que se asignaron menos recursos son: "Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos" con el 6.3%, al programa Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de las Personas el 6.0%, al programa "Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas" el 5.2%, al programa Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública" el 0.3% y "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial" con el 0.2%; asimismo se asignó el 0.4% para el seguimiento y evaluación de los PPN.

La entidad federativa solicitó adecuaciones de metas y montos en los Programas de "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública" y "Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial".

#### Cumplimiento de Metas y Objetivos

En general, la entidad federativa reportó 158,946 metas, en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2019, de las cuales, al 31 de diciembre de 2019 se reportó que en algunas partidas superaron las metas programadas y quedaron pendientes por alcanzar 1,785 metas.

Asimismo, no se destinaron recursos del FASP 2019 para la compra de armas y municiones.

En el ejercicio fiscal 2019, la entidad tenía 18,358 elementos policiales, distribuidos en 570 elementos de guarda y custodia de CERESOS, 4,875 elementos de Seguridad Pública Estatal, 1,894 elementos de investigación, 3,046 elementos de Seguridad Pública Municipal y 7,973 en otras dependencias, en este sentido por cada mil habitantes existieron 2.1 policías.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2018, el 17.8% de robo a vehículo; el 4.3% robo a institución bancaria; el 22.5% robo a negocio; el 5.6% lesiones dolosas y de extorsión el 5.0%; y a la baja del 9.8% del robo a transeúnte y el 1.9% de homicidio.

La entidad no contó con sobrepoblación en 2018 y 2019 en los centros penitenciarios.

#### Indicadores SHCP

La entidad federativa no cumplió al 100% las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este contexto, el nivel de cumplimiento del indicador "Ejercicio de recursos del FASP" fue del 91.8%; la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien habitantes fue del 84.3%; el "Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto del estado de fuerza

de la entidad federativa” fue de 96.1% y sólo para el caso del “Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recursos FASP” fue de 103.2%.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO  
FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS  
CUENTA PÚBLICA 2019

Núm.	Indicador	Valor
<b>I. Eficacia e Impacto de los Recursos del Fondo y Cumplimiento de los Objetivos y Metas</b>		
I.1	Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%)	4.4%
I.2	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019 (% ejercido del monto asignado)	91.8%
I.3	Nivel de gasto al 31 de marzo de 2020 (% ejercido del monto asignado)	99.7%
I.4	La entidad solicitó adecuaciones (ampliaciones y reducciones federales y estatales en 2019; sin embargo, el importe total no fue modificado con relación al asignado original (%).	0.0%
I.5	Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2020 respecto del presupuesto asignado del fondo (%)	0.0%
I.6	Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico (si/no/parcialmente)	Parcialmente
I.7	Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2019 respecto a las programadas en el Anexo Técnico (%)	98.8%
I.8	Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del SFU de la SHCP (si/no/parcialmente)	Parcialmente
I.9	Número de policías por cada 1,000 habitantes en el 2018	1.3
I.10	Número de policías por cada 1,000 habitantes en el 2019	2.1
I.11	Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en el 2020.	2.9
I.12	Sobrepoblación que existe en los Centros Penitenciarios con respecto a su capacidad en el 2019 (%)	0.0%
<b>II. Transferencia en la Aplicación de los Recursos</b>		
II.1	Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP	Regular
II.2	Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (formato único)	SI
II.3	Calidad de la información remitida a la SHCP.	SI
II.4	Difusión de la información remitida a la SHCP	SI
<b>III Evaluación del Fondo</b>		
III.1	El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normatividad	SI

Fuente: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura Programática Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2018, Anexo Técnico y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del FASP 2019, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contribuyeron razonablemente en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los Programas con Prioridad Nacional, ya que en algunas partidas se superaron las metas programadas.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 145,198.6 miles de pesos, que representó el 60.3% de los 240,850.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, se reportaron 221,197.8 miles de pesos comprometidos que representaron el 91.8% de los recursos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno, transferencia de recursos, registros e información financiera de las operaciones, destino de los recursos, y adquisiciones, arrendamientos y servicios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en su página de Internet los cuatro trimestres del formato "Avance Financiero"; los indicadores de desempeño y el formato de "Gestión de Proyectos"; sin embargo, las publicaciones se realizaron con desfases de 26, 17, 20 y 18 días.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números CGE/DGFFF/4842/12/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, CGE/DGFFF/4915/12/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020 y CGE/DGFFF/4953/12/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1, del presente informe se considera como no atendido.



Oficio No. CGE/DGFFF/4842/12/2020  
10 de diciembre de 2020, Xalapa de Enríquez, Veracruz  
ASUNTO: Se envía información y documentación para la Atención de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría 1293-GB-GF, FASP Cuenta Pública 2019.

**L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE**

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en el artículo 24 fracción III del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/1470/2020, de fecha cinco de octubre de dos mil veinte, mediante el cual he sido designada como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, me permito exponer lo siguiente:

En atención al oficio número DGARFT"B"/1371/2020, de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, a través del cual se informa los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría número 1293-GB-GF, denominada "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP), Cuenta Pública 2019.

Derivado de lo anterior, le hago llegar la siguiente información:

- Copia simple del oficio número FGE/DGA/6084/2020, de fecha nueve de diciembre del año en curso, signado por el L.E. Rafael García Vizcaino, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del cual remite copia simple del oficio FGE/DGA/CSF/398/2020, signado por el Coordinador de Subsidios Federales de esa Fiscalía General y un CD certificado que contiene documentación relativa a los reintegros realizados a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).
- Copia simple del oficio número C/DACyE/078/2020, de fecha nueve de diciembre del año en curso, signado por el L.C. Oscar López Herrera, Director de Auditoría, Control y Evaluación de la Contraloría del Poder Judicial, a través del cual remite una foja denominada anexo I y un CD certificado que contiene documentación relativa a los reintegros realizados a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).
- Copia simple del oficio ST/1235/2020, de fecha diez de diciembre del año en curso, signado por la Lic. Aurora Lara García, Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a través del cual envía copias simples de los oficios TES-VER/SRC/3557/2020, TES-VER/SRC/6557/2020, DGPP/1358/2020, DGCG/01339/2020, DGIP/2634/2020 y PF/1859/2020, signados por la Tesorera, Directora General de Programación y Presupuesto, Director General de Inversión Pública y por el Procurador Fiscal de esa Secretaría respectivamente, así como Cédulas de Atención de Resultados y cinco CD's certificados.
- Copia simple del oficio SSP/UA/DRF/9744/2020, de fecha nueve de diciembre del año en curso, signado por el Lic. Ulises Rodríguez Landa, Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), a través del cual envía

Calle Ignacio de la Llave, No. 105  
Col. Salud, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 841 60 00 Ext. 3801  
www.veracruz.gob.mx/contraloria

17 dic 20 11:05 am +06:00



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



CGE  
Contraloría  
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

2023  
copia simple del oficio SESCESP/2623/2020, signado por el Secretario Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, así como Cédulas de Atención de Resultados y cuatro CD's, que contiene documentación relativa al Control Interno; propuesta técnica y fianzas de los contratos SSP-UA-081/19 y SSP-UA-083/19; así como documentación comprobatoria del envío de los informes trimestrales a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

- Copia simple del oficio número SIOP/CPET/0214/2020, de fecha diez de diciembre del año en curso, signado por el Arq. Francisco Hernández Parra, Coordinador de Planeación y Evaluación Técnica de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), a través del cual señala que no le aplica ningún resultado respecto a la auditoría que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M.A.P. IXCHEL ELIZALDE SÁNCHEZ**  
**ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS**  
**FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF**

C.c.p. ING. MERCEDES SANTOYO DOMÍNGUEZ.- Contralora General del Estado.- Para su superior conocimiento.  
L.E. RAFAEL VIZCAÍNO.- Oficial Mayor de la FGE.- Para su conocimiento.  
LIC. RAFAEL AMBROSIO CABALLERO VERDEJO.- Contralor General de la FGE.- Mismo fin.  
MTRA. GRISELDA CASTILLO CLARA.- Contralora del Poder Judicial del Estado de Veracruz.- Mismo fin.  
L.C. OSCAR LÓPEZ HERRERA.- Director de Auditoría, Control y Evaluación de la Contraloría del Poder Judicial.- Mismo fin.  
MTRO. MIGUEL MONTOYA BARRADAS.- Director General de Fiscalización Interna.- Mismo fin.  
LIC. AURORA LARA GARCÍA.- Secretaria Técnica de la SEFIPLAN.- Mismo fin.  
LIC. ULISES RODRÍGUEZ LANDA.- Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública.- Mismo fin.  
LIC. IVÁN MENDO ZAMORA.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública.- Mismo fin.  
DRA. CLAUDIA JEANETT CASTRO NOGUERA.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.  
C.P.A. PATRICIA PRADO MONTES.- Encargada del Órgano Interno de Control en la SIOP.- Mismo fin.  
ARQ. FRANCISCO HERNÁNDEZ PARRA.- Coordinador de Planeación y Evaluación Técnica de la SIOP.- Mismo fin.  
ARQ. LOURDES GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- Jefa de la Oficina de Seguimiento de Programas Estatales y Federales de la SIOP.- Mismo fin.  
Archivo / Minutario.  
IES/Spa/ags

Calle Ignacio de la Llave, No. 105  
Col. Salud, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 841 60 00 Ext. 3801  
www.veracruz.gob.mx/contraloria







Oficio No. CGE/DGFFF/4915/12/2020  
14 de diciembre de 2020, Xalapa de Enríquez, Veracruz  
ASUNTO: Se envía Acuerdo de Inicio derivado de la Auditoría  
1293-GB-GF, FASP, Cuenta Pública 2019.

**L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORÍA**  
**SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**



Distinguido Licenciado:

Con fundamento en el artículo 24 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/1470/2020, de fecha cinco de octubre de dos mil veinte, mediante el cual he sido designada como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, me permito exponer lo siguiente:

En atención al oficio número DGARFT"B"/1371/2020, de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, a través del cual se informa los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría número 1293-GB-GF, denominada "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP), Cuenta Pública 2019, detectando irregularidades que implican una presunta responsabilidad administrativa en términos de Ley.

Derivado de lo anterior, le hago llegar copia simple del oficio OICSFP/F/1697/2020, de fecha once de diciembre del año en curso, signado por la Dra. Claudia Jeanett Castro Noguera, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través del cual remite original del Acuerdo de Inicio CG-OIC-SEFIPLAN-INV-26-2020, para dar atención a los resultados números 3 procedimiento 2.1, 6 procedimiento 2.2, 9 procedimiento 2.4, 16 procedimiento 4.1, 17 procedimiento 4.1 y 44 procedimiento 7.1, consistente en dos fojas útiles.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M.A.P. IXCHEL ELIZALDE SÁNCHEZ**  
**ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS**  
**FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF**

C.c.p. ING. MERCEDES SANTOYO DOMÍNGUEZ.- Contralora General del Estado.- Para su superior conocimiento.  
MTRO. MIGUEL MONTOYA BARRADAS.- Director General de Fiscalización Interna.- Para su conocimiento.  
LIC. AJRORA LARA GARCÍA.- Secretaria Técnica de la SEFIPLAN.- Mismo fin.  
DRA. CLAUDIA JEANETT CASTRO NOGUERA.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.  
Archivo / Minuterio.  
IES/Spa/ags



Calle Ignacio de la Llave, No. 105  
Col. Salud, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 841 60 00 Ext. 3801  
www.veracruz.gob.mx/contraloria



*Orig  
4 hojas*

Oficio No. CGE/DGFFF/4953/12/2020  
16 de diciembre de 2020, Xalapa de Enríquez, Veracruz  
ASUNTO: Se envía Acuerdo de Inicio derivado de la Auditoría  
1293-GB-GF, FASP, Cuenta Pública 2019.

**L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORÍA**  
**SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**



Distinguido Licenciado:

Con fundamento en el artículo 24 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/1470/2020, de fecha cinco de octubre de dos mil veinte, mediante el cual he sido designada como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, me permito exponer lo siguiente:

En atención su oficio número DGARFT"B"/1371/2020, de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, a través del cual informa los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría número **1293-GB-GF**, denominada "**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Cuenta Pública 2019**", detectando irregularidades que implican una presunta responsabilidad administrativa en términos de Ley.

Derivado de lo anterior, le hago llegar copia simple del oficio OICSSP/DTyA/1031/2020, de fecha once de diciembre del año en curso, signado por el Lic. Iván Mendo Zamora, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, a través del cual remite copia certificada del Acuerdo de Inicio OICSSP/DTyA/073/2020, para dar atención a los resultados números 32 procedimiento 5.1 y 46 procedimiento 7.3, consistente en una foja útil.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M.A.P. IXCHEL ELIZALDE SÁNCHEZ**  
**ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS**  
**FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF**



C.c.p. ING. MERCEDES SANTOYO DOMÍNGUEZ.- Contralora General del Estado.- Para su superior conocimiento.  
MTRO. MIGUEL MONTOYA BARRADAS.- Director General de Fiscalización Interna de la CGE.- Para su conocimiento.  
LIC. ULISES RODRIGUEZ LANDA.- Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública.- Mismo fin.  
LIC. IVÁN MENDO ZAMORA.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública.- Mismo fin.  
Archivo / Minutario.  
IES/Spa/asf

Calle Ignacio de la Llave, No. 105  
Col. Salud, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 841 60 00 Ext. 3801  
www.veracruz.gob.mx/contraloria



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo a través del cual se emite el Modelo Estatal del marco integrado de Control Interno para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 1 de noviembre de 2018, numerales 4.2 Administración de Riesgos, 4.3 Actividades de Control y 4.5 Supervisión.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.